	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO MANUEL ANTONIO RUEDA JARA</b> <b>MANUAL DE PROCESO DIRECTIVO</b> <b>GESTIÓN DIRECTIVA</b> <small>FORMANDO INTEGRALMENTE AL EDUCANDO COLMARJ HACIA LA EXCELENCIA Y COMPETITIVIDAD ACADÉMICA Y TÉCNICA</small>	<b>GD-F22</b>
	<b>RESOLUCIÓN RECTORAL</b>	<b>Versión: 3</b>
		<b>Fecha: 2013-02-12</b>

### RESOLUCIÓN N° 091 de 2023

(17 DE MARZO)

Mediante la cual se reconocen los integrantes del Gobierno Escolar por el año lectivo 2026

El rector de la IE en uso de sus facultades establecidas en la normatividad vigente y considerando que:


1. Mediante Resolución 002 de 2026 se nombró el Comité de Democracia Escolar el cual tiene como finalidad, entre otras, organizar, capacitar, socializar y cumplir las acciones para que democráticamente se desarrollen los procesos de elección de los diferentes miembros a los cuerpos colegiados del Gobierno Escolar establecidos en la normatividad vigente.
2. Que cumplido ese proceso de participación en todas las sedes el presidente del Comité ha comunicado por escrito los resultados de las mismas.
3. Que se hace necesario el reconocimiento formal de Estamentos que conforman el Gobierno Escolar 2026 y dar posesión a los mismos.

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER** por el año lectivo 2026 a los integrantes de los Estamentos de Gobierno y participación Escolar a los siguientes Estamentos conformado por los miembros de la Comunidad que componen la IE Manuel Antonio Rueda Jara y aquí se mencionan.

El Consejo Directivo para el año lectivo 2026 estará compuesto por:

HERNANDO IBARRA CAMPOS	RECTOR, quien lo preside y convoca.
JOAN SEBASTIÁN ORTEGA P.	Representante de los Docentes
DORA DUARTE MORA	Representante de los Docente
CLAUDIA SHIRLEY GUZMÁN G.	Representante de los Padres de Familia
RAQUEL MORALES JAIMES	Representantes de los Padres de Familia

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO MANUEL ANTONIO RUEDA JARA</b> <b>MANUAL DE PROCESO DIRECTIVO</b> <b>GESTIÓN DIRECTIVA</b> <small>FORMANDO INTEGRALMENTE AL EDUCANDO COLMARJ HACIA LA EXCELENCIA Y COMPETITIVIDAD ACADÉMICA Y TÉCNICA</small>	<b>GD-F22</b>
	<b>RESOLUCIÓN RECTORAL</b>	<b>Versión: 3</b>
		<b>Fecha: 2013-02-12</b>

JOSUÉ YESID GALLO P. Representante de los Estudiantes

A decidir por el Consejo D. Representante de los Ex alumnos

A decidir por el Consejo D. Representante del Sector Productivo

Si alguno de los Consejeros llegase a faltar injustificadamente Tres sesiones, será reemplazado por su suplente de acuerdo a las Actas e informe del Comité de Democracia Escolar. De ello se informará a la Secretaría de Educación Departamental para lo Pertinente.

Cada Consejero tomará posesión del cargo y cumplirá las funciones de acuerdo a la normatividad vigente, respetando las facultades de los otros estamentos.

El Secretario del Consejo Directivo 2024-5 Víctor Guzmán Bolívar entregará Todas las Actas debidamente firmadas de lo actuado en ese periodo a la Rectoría y a la Nueva Secretaría donde reposarán para lo pertinente.

## ARTÍCULO SEGUNDO


El Consejo Académico para el año lectivo 2026 estará compuesto por:

Hernando Ibarra Campos	Rector quien lo preside y convoca
Martha Isabel Mejía A.	Coordinadora Básica Secundaria y Media Técnica Sede Central
Sandra Fernández Niño	Coordinadora sede Antonio Nariño y 20 de julio
William Mejía Torres	Coordinador sede central Sección primaria

### Docentes:

### Área

Yohana Prieto	Área de Humanidades
Manuel Antonio Anteliz	Área de Matemáticas
Felina Gómez	Área de Ciencias Naturales
Mildred Santiago	Área de Ciencias Sociales.
Lucy Fátima Arocha	Área de tecnología e informática
Sebastián Ortega	Área de Educación Artística
Gerald Delgado	Área de Educación Física
Luis Enrique Sanabria	Área de Educación religiosa
Belsy Acosta Rey	Área de Educación Ética y Valores.

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO MANUEL ANTONIO RUEDA JARA</b> <b>MANUAL DE PROCESO DIRECTIVO</b> <b>GESTIÓN DIRECTIVA</b> <small>FORMANDO INTEGRALMENTE AL EDUCANDO COLMARJ HACIA LA EXCELENCIA Y COMPETITIVIDAD ACADÉMICA Y TÉCNICA</small>	<b>GD-F22</b>
	<b>RESOLUCIÓN RECTORAL</b>	<b>Versión: 3</b>
		<b>Fecha: 2013-02-12</b>

Bladimir Botello  
Blanca Flor Mora  
Nohora Álvarez Galván

Modalidad media técnica Sistemas Tele informáticos  
Modalidad media técnica Contenidos Digitales  
Modalidad media técnica Asistencia Administrativa

Cada Consejero tomará posesión del cargo y cumplirá las funciones de acuerdo a la normatividad vigente, respetando las facultades de los otros estamentos.

El Secretario del Consejo Académico 2024-5 Docente Bladimir Botello entregará a la Rectoría y a la Secretaría del Consejo Académico Todas las Actas debidamente firmadas de lo actuado en ese periodo

#### **ARTÍCULO TERCERO:**


Reconocer como Personero Estudiantil 2026 al estudiante **OMAR YESITH GELVEZ CÁCERES** quien cumplirá sus funciones y tareas de acuerdo a la normatividad vigente y recibirá el acompañamiento y asesoría de las Autoridades institucionales y el Comité de Democracia Escolar.

#### **ARTÍCULO CUARTO**

Reconocer a la Contralora Estudiantil 2026 es **ANTONELLA DE LOS ANGELES IDROGO GÓMEZ** quien cumplirá sus funciones y tareas de acuerdo a la normatividad vigente y recibirá el acompañamiento y asesoría de las Autoridades institucionales y el Comité de Democracia Escolar. En Su tarea será igualmente acompañado por el Comité de apoyo Institucional, e igualmente recibirá acompañamiento y asesoría de la SED y la Contraloría Departamental.

La Contralora Estudiantil contará con un Comité de Apoyo que está compuesto por los siguientes estudiantes:

1. FRANYER STEVEN DURÁN
2. JOSUÉ ARDILA
3. EDINSON RINCÓN
4. WILDREY PINZÓN
5. VALERY FULLEDA
6. NICOL CHAUTA

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO MANUEL ANTONIO RUEDA JARA</b> <b>MANUAL DE PROCESO DIRECTIVO</b> <b>GESTIÓN DIRECTIVA</b> <small>FORMANDO INTEGRALMENTE AL EDUCANDO COLMARJ HACIA LA EXCELENCIA Y COMPETITIVIDAD ACADÉMICA Y TÉCNICA</small>	<b>GD-F22</b>
		<b>Versión: 3</b>
	<b>RESOLUCIÓN RECTORAL</b>	<b>Fecha: 2013-02-12</b>

## ARTÍCULO QUINTO

El Comité de Convivencia Escolar 2026 estará compuesto por:


Hernando Ibarra Campos	Rector quien lo preside y convoca
Martha Mejía	Coordinadora Básica Secundaria y Media Técnica Sede Central
Sandra Fernández Niño	Coordinador sede Antonio Nariño y 20 de julio
William Mejía Torres	Coordinadora sede central Sección primaria
Esther Contreras	Orientadora Escolar y Secretaria Técnica
Manuel Antonio Anteliz Mendoza	Docente sede Central
Carmen Ángel Hernández	Docente Sede Central
Carmen Peñaranda Hernández	Docente Sede Central
Dora Aydee Duarte Mora	Docente Sede Antonio Nariño
Beatriz Bermúdez Peñaranda	Docente Sede 20 de julio
<b>OMAR YESITH GELVEZ CACERES</b>	<b>Personero Estudiantil</b>
<b>OMAIRA LAGUADO MORENO</b>	Madre de Familia
JESICA ANDREA MOLINA S	<b>Padre de Familia</b>
<b>KAREN DAYANA HURTADO MARTINEZ</b>	Estudiante

Cada Integrante tomará posesión del cargo y cumplirá las funciones de acuerdo a la normatividad vigente, respetando las facultades de los otros estamentos.

## ARTÍCULO SEXTO

La Junta Directiva del Consejo de Padres 2026 quedará conformada de la siguiente manera:

CLAUDIA SHIRLEY GUZMÁN GELVEZ	Presidenta
RAQUEL MORALES JAIMES	Vice presidenta

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO MANUEL ANTONIO RUEDA JARA</b> <b>MANUAL DE PROCESO DIRECTIVO</b> <b>GESTIÓN DIRECTIVA</b> <small>FORMANDO INTEGRALMENTE AL EDUCANDO COLMARJ HACIA LA EXCELENCIA Y COMPETITIVIDAD ACADÉMICA Y TÉCNICA</small>	<b>GD-F22</b>
		<b>Versión: 3</b>
	<b>RESOLUCIÓN RECTORAL</b>	<b>Fecha: 2013-02-12</b>

SINDI LIXAI MARTINEZ MORALES	Secretaria
MAIRA MURILLO	Tesorera
YERLY TATIANA GARCÍA RUEDA	Fiscal
ADRIANA VERGEL	Vocal
SANDRA GALLARDO	Vocal

Cada Integrante tomará posesión del cargo y cumplirá las funciones de acuerdo a la normatividad vigente, respetando las facultades de los otros estamentos.

#### **ARTÍCULO SÉPTIMO**

La Junta Directiva del Consejo de Estudiantes 2026 quedará conformada de la siguiente manera:

JOSETH ELIAN DIAZ	Presidente
HARBY FARLEY DIAZ SANDOVAL	Vice Presidente
JADE RODRÍGUEZ CAMACHO	Secretaria
GENESIS ALEXANDRA OBANDA MISSE	Tesorero
JUAN JOSÉ CARREÑO	Fiscal
RUBI ISABELLA RAMIREZ	Vocal
JHONDEIVERSON JOSE GONZÁLEZ	Vocal

Cada Integrante tomará posesión del cargo y cumplirá las funciones de acuerdo a la normatividad vigente, respetando las facultades de los otros estamentos.

#### **ARTÍCULO OCTAVO**

**El Comité de Alimentación Escolar CAE 2026 queda conformado de la siguiente manera**

**DARWIN DAMIAN MORA**

**PADRE DE FAMILIA**



INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO MANUEL ANTONIO RUEDA JARA  
MANUAL DE PROCESO DIRECTIVO  
GESTIÓN DIRECTIVA  
FORMANDO INTEGRALMENTE AL EDUCANDO COLMARJ HACIA LA EXCELENCIA Y COMPETITIVIDAD ACADÉMICA Y TÉCNICA

GD-F22

Versión: 3

Fecha: 2013-02-12

## RESOLUCIÓN RECTORAL

CLAUDIA S GUZMÁN GELVEZ	MADRE DE FAMILIA
KAROL ARLEY FLOREZ CAICEDO	PADRE DE FAMILIA
EMILY MARCELA LEAL VARGAS	MADRE DE FAMILIA
SANDRA GALLARDO	MADRE DE FAMILIA
MARÍA LOURDES YAÑEZ SALAZAR	MADRE DE FAMILIA
HILDA TELES	MANIPULADORA DE ALIMENTOS
MARTHA ISABEL MEJÍA	COORDINADORA
SANDRA FERNÁNDEZ	COORDINADORA
WILLIAM MEJÍA	COORDINADOR
ESTHER CONTRERAS	DOCENTE ORIENTADORA
SEBASTIAN ORTEGA	DOCENTE
OMAR YESITH GELVEZ CACERES	PERSONERO ESCOLAR
MARITZA MUÑOZ	SUPERVISORA PAE
VIVIAN MARÍA CHAPARRO CRISPIN	COORDINADORA PAE operador
VANESSA PATIÑO	BENEFICIARIA ESTUDIANTE
SNEYDER ANDRÉS BOADA	BENEFICIARIO ESTUDIANTE
GABRIELA SANCHEZ BLANCO	BENEFICIARIA ESTUDIANTE
ESTEBAN SANTIAGO MONTAÑEZ	BENEFICIARIO ESTUDIANTE

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO MANUEL ANTONIO RUEDA JARA</b> <b>MANUAL DE PROCESO DIRECTIVO</b> <b>GESTIÓN DIRECTIVA</b> <small>FORMANDO INTEGRALMENTE AL EDUCANDO COLMARJ HACIA LA EXCELENCIA Y COMPETITIVIDAD ACADÉMICA Y TÉCNICA</small>	<b>GD-F22</b>
		<b>Versión: 3</b>
	<b>RESOLUCIÓN RECTORAL</b>	<b>Fecha: 2013-02-12</b>

#### **ARTÍCULO NOVENO**

Las autoridades institucionales, el Comité de Democracia y las Autoridades pertinentes darán la orientación y capacitación pertinente y suficiente para que cada estamento cumpla las Funciones en el marco de la normatividad vigente, conociendo y respetando las funciones de los otros estamentos.

Todos los Estamentos y Miembros tomarán posesión de su Cargos iniciarán a cumplir sus Funciones el día 18 de marzo de 2026 en Acto Especial que se llevará a cabo presencialmente en la Biblioteca Central de la IE a las 11:00 a.m.

#### **ARTÍCULO DECIMO**

La Conformación de los Consejos, Juntas y Comités aquí reconocidos podrá variar según las circunstancias de cumplimiento de las Funciones o retiro de la IE del Miembro. En tal Caso será suplido por la persona que según Acta de Escrutinio ocupó el lugar inmediatamente anterior y se incorporará en sesión ordinaria.

#### **ARTÍCULO DECIMO PRIMERO**

Para lo de sus Funciones pertinentes se comunicará el Presente Acto administrativo a las Autoridades Educativas y demás.

Dado en Villa del Rosario, a los 17 días del mes de marzo del año dos mil veintiseis

**HERNANDO IBARRA CAMPOS Dr.**

**Rector**